



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

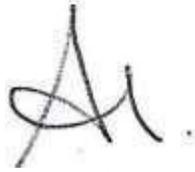
RADICADO: 05001 31 05 018 **2017 00347 00**
DEMANDANTE: MARIA JOSEFINA BLANDON VILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se tiene que mediante providencia del 11 de diciembre de 2023 se ordenó oficiar a Bancolombia para que informe al Despacho la destinación de los dineros de la cuenta de Ahorros Nro. 65283206810, la cual posee la entidad ejecutada en dicha entidad bancaria, argumentando las razones de su caracterización. Por la secretaria del Despacho se envió el correspondiente oficio Nro. 533/2023 directamente a la entidad bancaria el 12 de diciembre de 2023, sin que a la fecha la entidad haya dado respuesta a lo solicitado; sin embargo, una vez revisado el oficio se observa que el numero de radicado se encuentra solo con 22 dígitos y no con 23, razón por la cual posiblemente la entidad no allegara la correspondiente respuesta. Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que dé respuesta, esto es:

“(…) por lo que, previo a decretar embargo, se ordena oficiar a BANCOLOMBIA, para que informe al Despacho la destinación de los dineros de la cuenta de Ahorros Nro. 65283206810, la cual posee la entidad ejecutada en dicha entidad bancaria, argumentando las razones de su caracterización”

Se solicita que se pronuncie de manera inmediata frente a lo requerido, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP, en consonancia con el artículo 58 de la Ley 280 de 1996. Por secretaria líbrese y envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 065 del 18 de abril de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS